



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: ACTUALIZACION INDICE IPADEP COLEGIOS PRIVADOS

VISTO:

El EX-2023-02432827-GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la necesidad de adecuar las escalas de equidad establecidas en el Decreto N° 2633/05 y normas modificatorias y complementarias, para los Institutos Educativos de Enseñanza Pública de Gestión Privada que reciben aporte económico del Estado, en todos los niveles, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 2633/05 establece que, en situaciones de cambios en el panorama económico a nivel nacional o provincial, que justifiquen una revisión de las escalas definidas en su anexo, se procederá a evaluar dichas escalas para su ajuste pertinente.

Que mediante Resolución N°433-2025 se modificó la composición de la fórmula polinómica, otorgando mayor incidencia al Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Mendoza y al salario docente, producto de los acuerdos paritarios.

Que de acuerdo al artículo segundo de la mencionada resolución se establece que la aplicación de tal índice será publicado según la periodicidad con la que se suscriban los acuerdos paritarios que definen la actualización de los salarios docentes.

Que el día jueves 05 de marzo de 2026 se suscribió un nuevo acuerdo salarial entre el Gobierno Provincial y el sindicato docente,

Que luego de realizado los cálculos correspondientes, el Índice Provincial de Aranceles de la Educación Privada (IPADEP) representa un aumento, en referencia a la cuota anterior, del 7%. En consecuencia, este nuevo índice debe ser aplicado a la escala de equidad, vigente hasta el momento, aprobada mediante la RESOL-2025-105-E-GDEMZA-DEPRIV#DGE, con vigencia a partir del 31 de julio de 2025 y RESOL-2025-113-E-GDEMZA-DEPRIV#DGE desde septiembre hasta fin del ciclo 2025.

Que se interpreta como razonable y de buena administración la adopción de estos cursos de acción en aras de propender hacia una mejor, más previsible y eficiente gestión de la situación.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN PRIVADA

RESUELVE:

Artículo 1º: Déjese sin efecto la “escala de equidad” aprobada por la RESOL-2025-105-E-GDEMZA-DEPRIV#DGE y RESOL-2025-113-E-GDEMZA-DEPRIV#DGE, del ciclo 2025.

Artículo 2º: Apruébese y aplíquese la nueva “escala de equidad” establecida en la planilla que como ANEXO forma parte de la presente Resolución a partir del 01 de marzo de 2026.

Artículo 3º: Publíquese y comuníquese a quienes corresponda.

ANEXO

CUADRO I

NIVEL INICIAL Y PRIMARIO

Porcentaje Aporte	Cuota Programatica	Cuota ExtraProgramatica	Cuota Total
100%	\$ 61.238	\$ 12.248	\$ 73.486
90%	\$ 67.667	\$ 13.533	\$ 81.201
80%	\$ 75.088	\$ 15.018	\$ 90.106
70%	\$ 82.981	\$ 16.596	\$ 99.577
60%	\$ 91.835	\$ 18.367	\$ 110.202
50%	\$ 101.714	\$ 20.343	\$ 122.057
40%	\$ 112.694	\$ 22.539	\$ 135.232
30%	\$ 122.684	\$ 24.537	\$ 147.221
0%	-	-	-

CUADRO II

NIVEL SECUNDARIO

Porcentaje Aporte	Cuota Programatica	Cuota ExtraProgramatica	Cuota Total
100%	\$ 75.629	\$ 15.126	\$ 90.755
90%	\$ 84.468	\$ 16.894	\$ 101.362
80%	\$ 97.904	\$ 19.581	\$ 117.485
70%	\$ 108.023	\$ 21.605	\$ 129.627
60%	\$ 118.674	\$ 23.735	\$ 142.409
50%	\$ 128.762	\$ 25.752	\$ 154.514
40%	\$ 139.326	\$ 27.865	\$ 167.191
30%	\$ 153.669	\$ 30.734	\$ 184.403
0%	-	-	-

CUADRO III

NIVEL ESPECIAL

Porcentaje Aporte	Cuota Programatica	Cuota ExtraProgramatica	Cuota Total
100%	\$ 109.073	\$ 21.815	\$ 130.888
0%	-	-	-

CUADRO IV

NIVEL SUPERIOR

Porcentaje Aporte	Cuota Programatica	Cuota ExtraProgramatica	Cuota Total
100%	\$ 83.618	\$ 16.724	\$ 100.341
40%	\$ 250.899	\$ 50.180	\$ 301.078
0	-	-	-